

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V3
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	1 de 5

Chía, Febrero de 2024

Señores:
COLOMBIA MOVIL SAESP
Atte: Luis Oscar Solano Prada
Gerente de Cuenta Gobierno
Cel 3016412240
luis.solano@tigoune.com
Bogotá

Asunto: Invitación a presentar oferta

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, lo invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

1. Objeto: **"PROVEER EL SERVICIO DE INTERNET Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES EMPLEADOS EN ZONAS WIFI, SENSORIZACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS A LA COMUNIDAD EMPLEADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
2. Actividades:
- Prestar el servicio de internet para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato a la prestación del Servicio de acceso a Internet móvil y mensajería de texto, el cual cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES:

ESPECIFICACIONES GENERALES:

SERVICIO DE INTERNET MOVIL

- Quince (15) servicios de Internet Móvil 4G., con gran capacidad de tráfico mensual. Este servicio móvil debe proporcionar la navegación a través de la red 4G (HSPA+)/LTE del operador en toda el área del Municipio de Chía.
- Deberá ser un sistema como mínimo de cuarta generación de telefonía móvil que permita garantizar la velocidad de transmisión de datos y acceder a los servicios que la administración municipal brinda, al igual que la navegación limitada.
- La capacidad de este servicio debe ser mínimo de 50Gb recargables a solicitud de la entidad.
- En el caso de que el operador no pueda cubrir con su propia red estos servicios, pueden ser ofrecidos por intermedio de otro operador de telefonía móvil, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas acá solicitadas. La responsabilidad del servicio es a cargo de la EMPRESA, y no del operador.
- Estos equipos al finalizar el contrato serán propiedad de la Alcaldía Municipal de Chía.
- No se permiten servicios brindados a través de módem USB
- Deben cumplir con las velocidades autorizadas para estos servicios por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones y la normatividad vigente.
- 4G (HSPA+) / LTE es la evolución tecnológica que proviene de las redes 3.5G (HSPA), implementada a partir de una mejora tecnológica en la red que permite transmitir y recibir datos más rápidamente, desde las terminales móviles.
- Altas velocidades en red 4G LTE de Tigo.
- Es responsabilidad del operador el bloqueo de llamadas, el servicio solicitado es de gran capacidad en navegación, no se pueden generar costos adicionales por servicios no solicitados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V3
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	2 de 5

Se ofrecen planes y equipos para la prestación del servicio:

NRO	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Internet Movil Zonas Wifi	Servicios de Internet Móvil 4G - Módems Mifi	15
2	Planes de Datos móviles - Víctimas del Conflicto	Paquete Datos Corporativo 4.4 Plus	15
3	Planes de Datos - Servicio Bluetooth	Paquete Datos Corporativo 4.0 Plus	10

- En el momento de finalizar la capacidad ofrecida de los planes de datos móviles para zonas wifi es posible realizar una recarga de 50 GB adicional en el mes por línea a solicitud de la entidad.

BOLSA

Bolsa para atender requerimientos técnicos, reposición de modem, celular, tablet, pago impuestos, reconfiguración de la Red, servicios profesionales Y cualquier solicitud adicional de servicios ofertados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, los costos deben ser globales para ser pagados por la Alcaldía Municipal de Chía de conformidad al servicio realmente prestado, previa factibilidad y entrega de operatividad de los servicios.

Nota: Lo productos y/o servicios que no se encuentren relacionados dentro de la oferta, no hacen parte de la misma

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

- Cumplir cada una de las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato.
- Prestar de forma continua y de buena calidad el servicio de conexión y acceso a la red de Internet móvil y el alcance de las especificaciones técnicas mínimas.
- Efectuar las pruebas de los equipos y su puesta en funcionamiento.
- Utilizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.
- Propender por garantizar la confidencialidad de la información obtenida con ocasión de la labor de supervisión de la red.
- Garantizar una disponibilidad mínima del 99.6% para los servicios ofertados.
- Mantener y soportar en horario 7x24 todos los requerimientos que la Alcaldía Municipal de Chía presente sobre el comportamiento de su solución contratada, relacionados con problemas técnicos.
- Soportar en horario 5x8 todos los requerimientos de reclamos de facturación que la Alcaldía Municipal de Chía
- Informar a la Alcaldía Municipal de Chía sobre problemas eléctricos en sus instalaciones que sean detectados durante las labores de operación, soporte y mantenimiento, y proceder a apagar los equipos que soportan la solución provista por el contratista en dichas instalaciones con el fin de evitar posibles daños y pérdida de los mismos, hasta tanto la Alcaldía Municipal de Chía realice las adecuaciones necesarias para corregir los problemas detectados.
- Brindar soporte a través de medios virtuales, las necesidades y/o casos de inmediata atención requeridas por la Alcaldía Municipal de Chía.
- Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

OBLIGACIONES GENERALES

37

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V3
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	3 de 5

1. Concretar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses y siete (7) días, contados a partir de la legalización, cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma del Acta de Inicio.

Forma de pago que ofrece el Municipio: El Municipio de Chía cancelará el 100% del valor del contrato, así:

- Seis (6) pagos mes vencido por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PUNTO CINCO PESOS (\$7.338.313,5) MONEDA LEGAL de conformidad al servicio realmente prestado, y un séptimo (7) pago por valor de UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.712.273) MONEDA LEGAL, correspondiente a siete (7) días de servicio prestado y a conformidad, antes de finalizar la vigencia y de acuerdo al calendario de hacienda de la alcaldía municipal.
- Pagos de la bolsa de servicios, generada por soporte, Reconfiguración de red, reposición y demás servicio para puesta en marcha y normal funcionamiento de conformidad a los servicios realmente prestados y autorizados por el Supervisor del Contrato, hasta agotar el recurso disponible por CUATRO MILLONES

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V3
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	4 de 5

DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.216.795) MONEDA LEGAL

- Dichos pagos se realizaran previo el lleno de los siguientes requisitos:
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
 - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
 - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
 - Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
 - Copia del RUT

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla bienestar adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % Tasa Pro-deporte (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Lugar de entrega de los bienes y servicios descritos: Municipio de Chía – Cundinamarca.
Periodicidad: Diaria

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. Por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5 % por ciento del valor total del contrato .	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad del Servicio	Por el 10 % del Valor total del contrato	Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía

3. Contenido de la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta, donde describe su ofrecimiento, basada en los lineamientos de la presente invitación.
- Documentos que demuestren la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato:

IDONEIDAD:
Certificación de incorporación al registro del Ministerio de Tecnologías de la Información Comunicaciones para la provisión de redes y/o servicios de Telecomunicaciones.

EXPERIENCIA:
El proponente deberá anexar máximo dos (2) ó más certificaciones y/o Fotocopia de contratos cuyo objeto sea similar al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o mayor a el presupuesto oficial.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V3
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	5 de 5

4. Documentos que debe presentar con su propuesta para la suscripción del contrato:

- Certificado de existencia y representación legal
- Hoja de vida formato único función publica (Si aplica)
- Documento que acredite la existencia de la entidad publica
- Acto(s) administrativo(s) del facultades del representante legal
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Fotocopia registro único tributario
- Fotocopia libreta militar
- Fotocopia tarjeta profesional y/o matricula profesional
- Pago de aportes al ssi
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de responsabilidad fiscal
- Consulta antecedentes judiciales (policía)
- Certificación bancaria

A la presente se anexa copia de los estudios y documentos previos que contienen la necesidad a satisfacer por la administración a través de la suscripción del contrato que se pueda generar.

El plazo para entregar su propuesta con los documentos exigidos es hasta febrero de 2024 en horario de jornada laboral en las instalaciones de esta Oficina.

Sin otro particular;



MARTHA YANETH SANCHEZ HERRERA
Jefe Oficina TIC



YONNY JULIAN DIAZ BUITRAGO
Profesional Especializado
Oficina TIC